



Chalatenango, 9 de mayo de 2018.

ELOISA PALACIOS

OFICIAL DE INFORMACIÓN

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus actividades; en respuesta la solicitud de información de la correspondencia referencia 010110-025 de fecha 9 de mayo de 2018 en donde se me solicita:

- Informe de dispensas municipales realizadas durante los años 2016 al 2018.

Informo, que según la consulta realizada en el sistema de cuentas corrientes se detectaron las siguientes ordenanzas transitorias:

AÑO 2016:

Fecha Desde	Fecha Hasta	Resumen
24/10/2016	31/12/2016	Art. 2.- Se concede un plazo contado a partir del día 24 de OCTUBRE 2016 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden tasas e impuestos al Municipio de Chalatenango, puedan hacer uso de los beneficios de la presente Ordenanza, consistente en la Exención del pago de intereses y Multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas por la mora tributaria que posean con la municipalidad.

AÑO 2017:

Fecha Desde	Fecha Hasta	Resumen
17/08/2017	30/09/2017	Art. 2.- Se concede un plazo hasta el día 30 de SEPTIEMBRE de 2017, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden tasas e impuestos al Municipio de Chalatenango, puedan hacer uso de los beneficios de la presente Ordenanza, consistente en la Exención del pago de intereses y Multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas por la mora tributaria que posean con la municipalidad.
01/12/2017	31/01/2018	Art. 2.- Se concede un plazo hasta el día 31 de ENERO de 2018, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden tasas e impuestos al Municipio de Chalatenango, puedan hacer uso de los beneficios de la presente Ordenanza, consistente en la Exención del pago de intereses y Multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas por la mora tributaria que posean con la municipalidad.

AÑO 2018:

* No se tiene información de dispensas aprobadas.

Sin otro particular me suscribo

Lic. Carlos Miguel Renderos
Jefe Administración Tributaria Municipal.